Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No: **20255250372671**
21/05/2025

VAM-PYC-IPA-PY/25-05/00284
San Jerónimo de Montería, 21 de mayo de 2025

Señor
JAIRO MARTINEZ GONZALEZ
Representante Legal
CONSORCIO JEMG & CIA
Correo: ingjairo79@hotmail.com
Ciudad

Referencia: Su comunicación Radicado **VAM 20250382832** de fecha **20-05-2025**

Cordial saludo,

CONSIDERANDO QUE:

El señor **JAIRO MARTINEZ GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía **10931493** de Montería- Córdoba, realizó la solicitud de viabilidad y disponibilidad de servicios de acueducto y alcantarillado mediante la comunicación de referencia, para el predio con matricula inmobiliaria **140-7349,** el cual corresponde al predio en donde se desarrollará el proyecto , que contempla la construcción de un proyecto denominado “Construcción del centro de alto rendimiento deportivo en el municipio de MonterÍa, departamento de Córdoba”, en un área de 3,29 hectáreas.

Que el predio en comento, según el acuerdo 003 del 2021 “por medio del cual se adopta una medición general ordinaria del Plan de ordenamiento territorial de Montería”, se encuentra clasificado como Área de desarrollo de sectores urbanos especiales, (Ver plano 29 _U. Tratamientos urbanísticos).

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1537 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 3050 de 2013, se establecen los siguientes **CRITERIOS PARA OTORGAR LA VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD**, así:

1. Que Veolia Aguas de Montería S.A E.S.P cuenta con redes de acueducto y alcantarillado cerca al proyecto.

2. Que las redes de acueducto y alcantarillado cercanas tienen la capacidad para conectar el proyecto.

Por lo anterior expuesto, Veolia Aguas de Montería S.A. E.S.P., cuenta con la posibilidad técnica para conectar el proyecto en mención, a las redes de servicios públicos existentes, para lo cual el urbanizador debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas abajo relacionadas:

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONEXIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

En cuanto al servicio de acueducto

1. Para la conexión a la red de acueducto para el proyecto de locales comerciales Mandala, se deberá empalmar a nuestra red de 10” HD ubicada sobre la carrera 6, tal y como se muestra en la imagen 1. Ubicación de la red de 10” HD acueducto.

2. Los materiales de las redes deben ser PVC o PEAD. El RDE para PVC debe ser de 32.5 y para PEAD PN10.

3. Debe contemplar la instalación de los hidrantes necesarios, cumpliendo con la Resolución 0330 del 2017 “Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS” y la Resolución 0799 de 2021 “Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017”, incluyendo un hidrante de 4” en la entrada del proyecto sobre el andén para fácil acceso del cuerpo de bomberos y de personal de Veolia Aguas de Montería S.A E.S.P.

4. Se deberá proyectar la acometida del proyecto por el frente del predio donde se tenga prevista la nomenclatura principal.

5. En la modelación hidráulica (EPANET) para el diseño de las redes para su proyecto, deberá emplear una presión disponible de diseño de 16 MCA en el punto de conexión existente; asimismo se debe emplear un ANC del 36%, considerando las condiciones reales de operación del sistema en el sector.

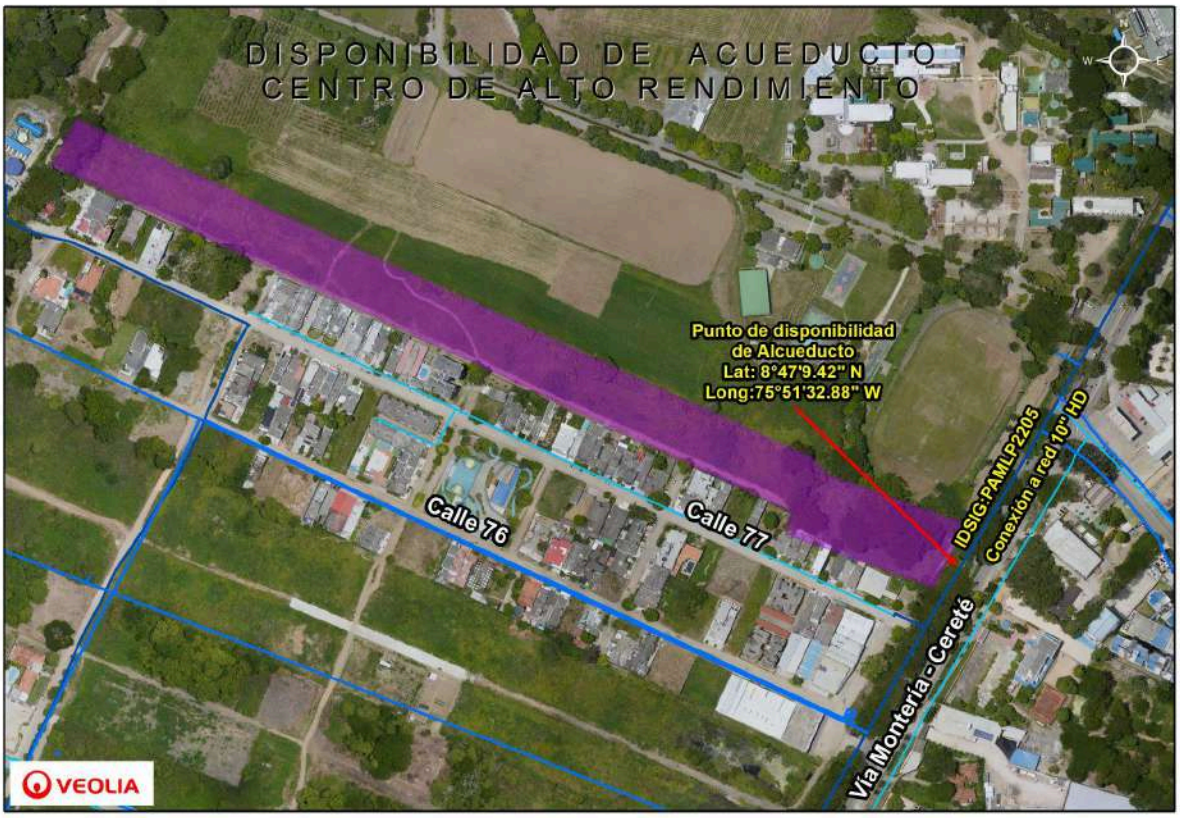


Imagen 1. *Ubicación de la red de 10" HD acueducto*

➔ **Conexión a la red de alcantarillado:**

1. Para la conexión a la red de alcantarillado debe empalmarse a los colectores *PAMP387,* ubicado sobre la calle 77 con carrera 6 y *PAMP383* ubicado sobre la calle 77 con carrera 4, tal y como se muestra en la imagen 2. Ubicación del manhole *PAMP387 y PAMP383*, de las redes de alcantarillado a la cual desarrollará la conexión de la acometida del proyecto.

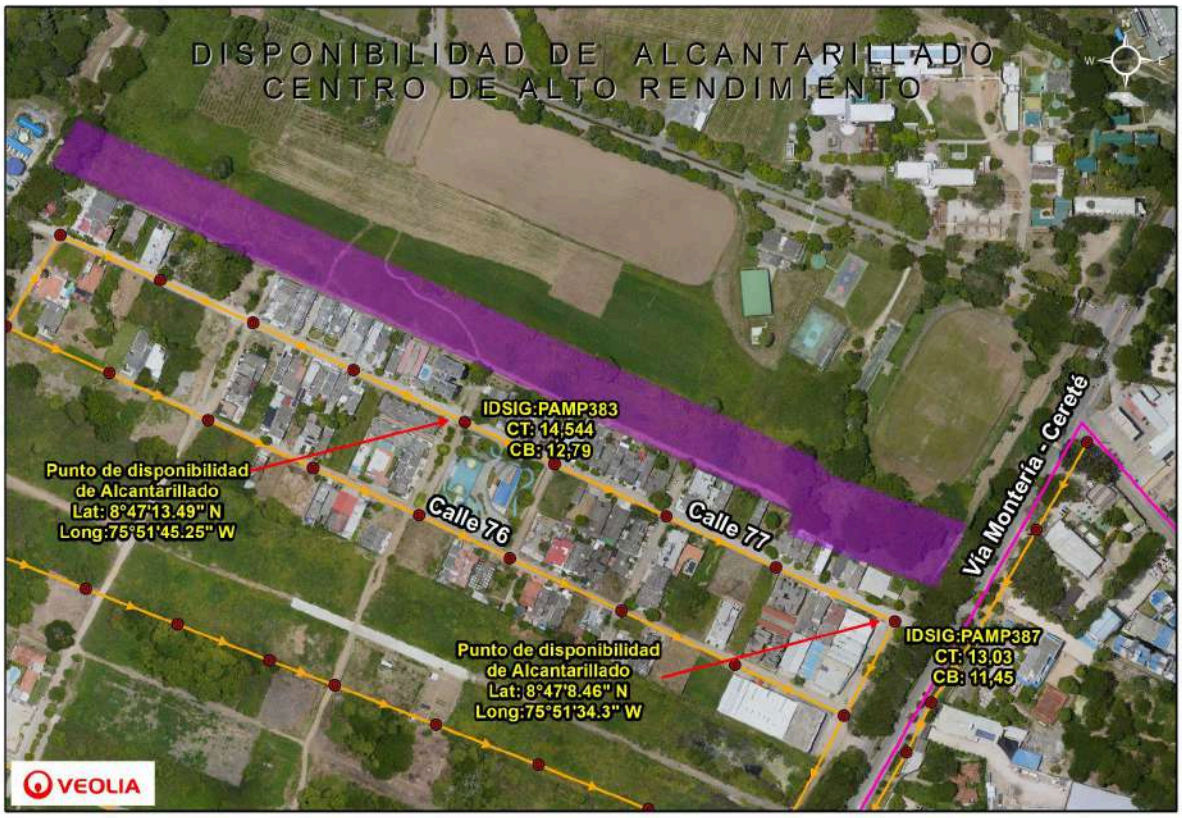


Imagen 2. *Ubicación de los manholes PAMP387 y PAMP383, de la red de alcantarillado a la cual desarrollará la conexión de la acometida del proyecto.*

2. El diámetro mínimo de los colectores del proyecto debe ser 8”.

3. La conexión realizada no debe quedar por encima de 0,70 metros de la cota fondo del manhole que es de 12,52 metros.

4. El material de las redes de alcantarillado sanitario debe ser PVC corrugado S8.

5. Deberá proyectar las redes de alcantarillado sanitario separadas de las redes o infraestructura de aguas lluvias.

6. Las redes de aguas lluvias deben drenar a través de la vía pública o hacia el sistema de drenaje pluvial de la zona. No está permitido descargar al sistema de alcantarillado sanitario aguas provenientes de infiltración, nivel freático, drenajes de cimentación u otros aportes de sótanos y semisótanos.

7. Para realizar la conexión a la red de alcantarillado deberá contemplar en su diseño un sistema de trampa de grasa.

Para ambos servicios:

1. Previo al inicio de la construcción de las redes, debe hacer entrega de la modelación de las redes, memorias de diseño con sus respectivos planos indicando el punto de conexión de la red proyectada para ser revisados y aprobados por Veolia Aguas de Montería S.A E.S.P. Dichos diseños deben ser elaborados cumpliendo con la Resolución 0330 de 2017 *"Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS"* y la Resolución 0799 de 2021 *"Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017"*

2. El urbanizador debe tramitar las servidumbres necesarias de los tramos que se ubiquen en terreno privado. Se considerará constituida una vez se encuentre la afectación en el certificado de libertad y tradición. Éste debe ser anexado una vez se inicie el proceso de recibo de redes por parte de Veolia Aguas de Montería S.A. E.S.P.

3. Se debe presentar, junto con la modelación y demás estudios exigidos en el punto 1 de este ítem, el plano con las áreas y coordenadas en las que se localizará la servidumbre.

4. El diseño hidráulico que debe presentar el urbanizador, debe garantizar una presión mínima de 15 mca en el punto más desfavorable del proyecto.

5. Se debe garantizar el drenaje de la zona y presentar el diseño de la red pluvial para evitar inundaciones de la zona.

6. Se deben instalar las redes locales de acueducto y alcantarillado sanitario en espacio público (vías y andenes).

7. La localización del punto de conexión a las redes de acueducto y alcantarillado sanitario entregadas por Veolia en esta comunicación deben ser verificadas, previo a la construcción, por el urbanizador a través de apiques y levantamiento topográfico.
8. No se recibirá ningún tramo que haya sido construido sin la supervisión de Veolia Aguas de Montería S.A. E.S.P.

9. En caso de ser necesario realizar reubicaciones o reposiciones de tuberías, estas actividades deberán ser asumidas por el urbanizador, coordinando previamente dichas actividades con Veolia Aguas de Montería S.A. E.S.P.

10. Cualquier conexión sin autorización es considerada como manipulación de la red lo que generaría un cobro por daños y perjuicios, incluyendo el consumo de agua no facturada.

11. Se deberá hacer entrega del plan de manejo de aguas lluvias para la revisión integral de los diseños a presentar.

De acuerdo con lo anterior,

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado , localizado en el predio con matrícula inmobiliaria **140-7349,** cuenta con viabilidad y disponibilidad inmediata para los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario.

Cualquier ajuste en las condiciones indicadas para el proyecto denominado “Construcción del centro de alto rendimiento deportivo en el municipio de Montería, departamento de Córdoba”, deja sin validez la presente viabilidad y disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario.

La presente certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos tiene una vigencia de 2 años. Si se vence debe realizar nuevamente el proceso de solicitud de disponibilidad de los servicios, actualizando toda la información correspondiente a su proyecto. Asi mismo, se expide únicamente para continuar trámites de urbanismo ante la curaduría urbana, por lo tanto NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO O DESARROLLO URBANÍSTICO.

Se firma en la ciudad de Montería a los 21 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

YANUAR DIAZ ROSSO
Gerente Planeación y Construcción
Veolia Aguas de Montería S.A E.S.P

Revisó: Miguel Hernández Cogollo - Gerente de Operaciones
Sylvana Mendoza Manotas - Jefe de Planeación
Álvaro Bonfante- Jefe de Alcantarillado
Álvaro Vizcaíno- Jefe de Acueducto
Proyectó/ Sindy Solano Agudelo - Ing. Proyectos